

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS
ESCUADRÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES**

INDAGACIÓN DISCIPLINARIA No. 003-GAAMA-ESDEB-2023

Leticia - Amazonas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EDICTO

**EL SUSCRITO COMANDANTE DEL ESCUADRÓN DE SEGURIDAD Y
DEFENSA DE BASES DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS Y
FUNCIONARIO COMPETENTE**

HACE SABER:

Que de conformidad con el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, procede a realizar notificación por EDICTO del auto de apertura de indagación disciplinaria No. 003-GAAMA-ESDEB-2023 de fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por los siguientes motivos:

Según informe FAC-S-2023-132831-CI del 24 de julio de 2023, suscrito por el señor Coronel Comandante del Grupo Aéreo del Amazonas, con el cual allegó novedad presentada por el SL (RA) PINTO DIONISIO JARON YOVANY el día 09 de marzo de 2023, aproximadamente a las 15:50 horas en el puesto de guardia dos (02) del Grupo Aéreo del Amazonas, quien aparentemente se lesionó en contra de su misma integridad con su arma de dotación mientras prestaba su servicio como centinela

Que el día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a Indagación Disciplinaria No. 003-GAAMA-ESDEB-2023, mediante auto de apertura.

Que el día siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se deja constancia de que los días dos (02), tres (03) y seis (06) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se intentó comunicar vía telefónica con el señor SL (RA) PINTO DIONISIO JARON YOVANY al número de celular 3105815989 con el fin de notificarle citación a diligencia de notificación personal siendo imposible la comunicación por este medio.

Que el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se deja constancia de que de los días ocho (08), veintiuno (21) y veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se procedió a los centros de mensajería SERVIENTREGA e INTERAPIDISIMO ubicados en Leticia, Amazonas con el fin de enviar mediante correo certificado la citación para diligencia de notificación personal a la dirección: casa 11 de la Comunidad de Nazareth, Amazonas. Sin embargo, las empresas de mensajería informan que no tiene cobertura hasta esta comunidad.

Que el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se deja constancia de que durante los días veinticuatro (24) y veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se procedió al Puerto Marítimo de Leticia Amazonas, con el fin de enviar en sobre sellado la citación para diligencia de notificación personal a la dirección casa 11 de la Comunidad de Nazareth, Amazonas. Sin embargo, en esta gestión se recibe información de que los barcos solo pasan por la entrada a la Comunidad y que

no tienen servicio de mensajería, que la única forma de acudir es por medio de un servicio de lancha privada que cuesta quinientos mil pesos (\$500.000) por lo cual, no fue posible acudir al lugar para entrega de la citación.

"Que el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, establece lo siguiente:

Artículo 154. Notificación por edicto. Tiene lugar cuando a pesar de las diligencias pertinentes no se pudiere realizar la notificación personal. Si vencido el término de cinco días a partir del envío de la citación, el citado no comparece, se fijará un edicto por el término de tres días para notificar la providencia.

De estas diligencias se dejará constancia en el expediente".

CONSTANCIA DE FIJACIÓN- Para notificar al investigado del contenido del auto con fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual, se ordenó apertura de la indagación disciplinaria No.003-GAAMA-ESDEB-2023, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia de notificación personal se fija el presente **EDICTO** en lugar público del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Grupo Aéreo del Amazonas, por el término legal de tres (03) días; contados a partir de hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), desde las 08:00 horas.



Mayor FREDY ANDRES SANCHEZ CARDONA
Comandante del Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases
Grupo Aéreo del Amazonas
Funcionario Competente